

**ÍNDICE**


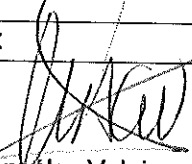
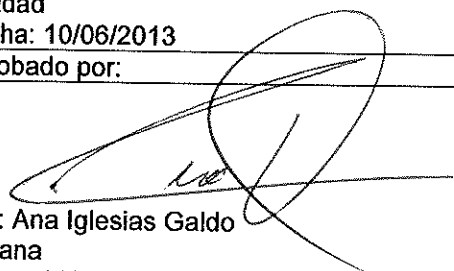

12.1 OBJETO.

12.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

12.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

12.4. DESARROLLO.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
B01	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
B02	22/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la comisión de evaluación
B03	11/12/13	Cambios en el equipo de gobierno de la UDC y de la Facultad e incorporación del RD 861/2010

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Ana Iglesias Galdo Presidenta de la Comisión de Garantía de Calidad Fecha: 10/06/2013	 Fdo. Miguel González Valeiro Director Unidad Técnica de Calidad Fecha: 10/07/2013
Aprobado por:	Aprobado por:
 Fdo. Ana Iglesias Galdo Decana Fecha: 11/12/2013	 Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 11/12/2013



12.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del MSGIC de la **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC es describir cómo el Centro garantiza que se miden y analizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés) para la toma de decisiones y para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el mismo.

12.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todos los títulos oficiales de las que la **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC es responsable de su impartición, como consecuencia de la aplicación del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010.

12.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la UDC.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- RRI de la Facultad.
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.

12.4. DESARROLLO.

La **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa del Centro o centralizada en alguno de los Servicios de la UDC:

- Dispone de mecanismos que le permitan obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Cuenta con sistemas de recogida de información que faciliten datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.
- Tiene definido como se realiza el control, revisión periódica y mejora continua tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).



Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UDC, tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

- PC11. *Resultados académicos.*
- PC13. *Inserción laboral.*
- PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

Asociados a estos procedimientos, la Facultad de Ciencias de la Educación, dispone de los siguientes que complementan la directriz y las funciones marcadas:

- PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.*
- PC01. *Oferta formativa de la UDC que se elabora en este Centro.*
- PC02. *Diseño, Revisión y mejora de los títulos oficiales.*
- PC06. *Planificación y desarrollo de la enseñanza.*
- PC12. *Información pública.*
- PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*
- PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

El análisis de resultados académicos tiene un interés particular para la Facultad de Ciencias de la Educación de la UDC, en tanto que la planificación estratégica elaborada por el propio centro le obliga a realizar un análisis anual de los mismos incluyendo propuestas de mejora, que se remiten a la UTC para su análisis y planificación por parte del Vicerrectorado de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías (VTCNT).

Los procedimientos señalados referenciarán los resultados de los **grupos de interés** implicados en cada uno de ellos, los **sistemas de recogida y análisis de información**, los mecanismos que permiten la **rendición de cuentas**, los mecanismos que orientan la **toma de decisiones** y aquellos referidos a la **medición, revisión y mejora** además de lo contemplado en el procedimiento PM01.